

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2021 **Hora:** 08:25:20
Recibo No.: AA21337361
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21337361A7AE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CANADIAN ANCHORS SOCIEDAD	POR	ACCIONES
	SIMPLIFICADA		
Sigla:	CANADIAN ANCHORS S A S		
Nit:	900.470.038-1		
Domicilio principal:	Bogotá D.C.		

MATRÍCULA

Matrícula No.	02146665
Fecha de matrícula:	30 de septiembre de 2011
Último año renovado:	2020
Fecha de renovación:	9 de junio de 2020
Grupo NIIF:	GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 16 # 93 A - 36 Oficina 201
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	ssalocchi@equityasesores.com
Teléfono comercial 1:	4660395
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	16 # 93 A - 36 Oficina 201
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	ssalocchi@equityasesores.com
Teléfono para notificación 1:	4660395
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2021 Hora: 08:25:20

Recibo No. AA21337361

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21337361A7AE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 16 de septiembre de 2011, inscrita el 30 de septiembre de 2011 bajo el número 01516952 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada CANADIAN ANCHORS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita en Colombia o en los demás territorios.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : \$1,700,000,000.00

No. de acciones : 1,700,000.00

Valor nominal : \$1,000.00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2021 Hora: 08:25:20

Recibo No. AA21337361

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21337361A7AE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

** Capital Suscrito **

Valor : \$1,036,410,000.00
No. de acciones : 1,036,410.00
Valor nominal : \$1,000.00

** Capital Pagado **

Valor : \$1,036,410,000.00
No. de acciones : 1,036,410.00
Valor nominal : \$1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación legal de la sociedad estará en cabeza de un gerente general, quien tendrá un suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: el gerente general tiene facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente general. Tendrá las siguientes funciones: (1) cumplir y hacer cumplir las decisiones y políticas generales trazadas por la asamblea de accionistas de la sociedad; (2) administrar y representar legalmente a la sociedad ante terceros y ante las autoridades políticas, administrativas o jurisdiccionales del país o del exterior; (3) autorizar celebrar toda clase de contratos de administración y disposición indispensables para la explotación de la actividad económica de la sociedad; (4) dar y recibir dinero en mutuo, girar, endosar, aceptar, adquirir, descontar, cobrar toda clase de títulos valores; aceptar y ceder créditos; (5) abrir cuentas bancarias de la sociedad y hacer transacciones y giros sobre las mismas; (6) adquirir cuotas sociales o acciones de otras sociedades; (7) celebrar en general toda clase de actos o contratos. (8) gravar con hipoteca o prenda o cualquier otro tipo de limitación de dominio los activos fijos de la sociedad; (9) constituir apoderados judiciales especiales y facultarlos para que representen a la sociedad en los litigios que ésta promueva o en los que instauren en su contra; facultarlos para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2021 Hora: 08:25:20

Recibo No. AA21337361

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21337361A7AE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que desistan, interpongan los recursos pertinentes, ejerciten todos los actos procesales que permita la legislación, transijan y/o concilien; (10) someter los asuntos sociales a arbitramento cuando a ello hubiere lugar; (11) constituir apoderados especiales extrajudiciales y otorgarles las facultades que considere necesarias para el cumplimiento del objeto social; (12) convocar a la asamblea de accionistas de conformidad con lo previsto en los estatutos; (13) cuidar del recaudo e inversión de los fondos y recursos de la sociedad; (14) presentar a la asamblea de accionistas, los siguientes documentos: a) estados financieros de fin de ejercicio, junto con las notas correspondientes, b) el informe de gestión sobre la evolución de los negocios y la situación financiera, económica, administrativa y jurídica de la sociedad, c) el proyecto de distribución de utilidades y d) los demás documentos exigidos por la legislación vigente; (15) preparar los presupuestos anuales, los flujos de fondos, los programas de inversión y los estudios económicos de la sociedad; (16) nombrar y remover libremente a los funcionarios o trabajadores cuyo nombramiento y remoción no hayan sido atribuidos a otro órgano; (17) adquirir bienes bajo la modalidad de leasing o arrendamiento financiero; (18) suscribir contratos de trabajo, (19) velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en los estatutos y; (20) celebrar y ejecutar todos los actos y contratos de orden civil, comercial, administrativo, laboral o tributario que sean necesarios para la realización de los fines sociales. Para la celebración de todos los actos, contratos o negocios el gerente cuya cuantía sea superior a doscientos cincuenta y cuatro punto cuarenta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (254.45 smmlv) y/o tengan plazo superior a 12 (doce) meses, particularmente tratándose de préstamos o esquemas de financiación, el representante legal, sus suplentes o cualquier otra persona que actúe en nombre de la sociedad, deberá tener aprobación previa y escrita de la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 15 de Asamblea de Accionistas del 10 de octubre de 2017, inscrita el 13 de octubre de 2017 bajo el número 02267812 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de marzo de 2021 Hora: 08:25:20**

Recibo No. AA21337361

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21337361A7AE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL ESCOBAR LEGUIZAMO CARLOS ENRIQUE	C.C. 000000080424760
Que por Acta no. 18 de Asamblea de Accionistas del 1 de febrero de 2019, inscrita el 26 de marzo de 2019 bajo el número 02439243 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):	
Nombre	Identificación
suplente del gerente general TAMAYO GAVIRIA NICOLAS	C.C. 000000080094577

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
01	2012/01/26	Asamblea de Accionist	2012/02/07	01605031
2	2012/02/13	Asamblea de Accionist	2013/12/30	01795066
07	2014/02/26	Asamblea de Accionist	2014/03/04	01812867
9	2014/12/31	Asamblea de Accionist	2015/02/24	01914376
18	2019/02/01	Asamblea de Accionist	2019/03/18	02436374

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2021 Hora: 08:25:20

Recibo No. AA21337361

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21337361A7AE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0910
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4923, 4669

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 982.052.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 16 de junio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2021 Hora: 08:25:20

Recibo No. AA21337361

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21337361A7AE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

